# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 210

Sábado 18 de septiembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Anuncio de obras

Formado por la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de construcción del camino vecinal «del kilómetro 212 de la carretera de Madrid a La Coruña al kilómetro 10 del camino de Villagarcía a Castromonte, por Urueña (tramo final)», con un presupuesto total de 397.957,52 pesetas; la Excma. Diputación, en sesión del día 10 de los corrientes, acordó que se anuncie por medio del presente que dicho proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría General de esta Diputación, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo presentarse reclamaciones, contra el proyecto indicado, dentro de los quince días siguientes al plazo de exposición que antes se dice.

Valladolid, 13 de septiembre de 1954. El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

al

S.

2.979

# Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos sobre propuesta de despido seguidos ante esta Magistratura por la Renfe, contra Virginio López García, al escrito del representante de la Renfe anunciando que acudirá al juicio con abogado, por S. S. a se ha dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia.—Por presentado en el día de hoy el precedente escrito y dada cuenta, únase a los autos de su referencia; se tiene por hecha en tiempo y forma la manifestación que contiene y dése traslado de la misma al productor, haciéndole saber que puede asistir al juiclo representado por procurador o asistido de letrado de su elección o solicitar en término de cuarenta y ocho horas le sea designado abogado de turno de oficio».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Virginio López García, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario habilitado, M. Caballero.

2.901

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Olmedo

Declaradas desiertas por falta de licitadores las primeras subastas celebradas en este día del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 19 de agosto pasado, se anuncian segundas subastas que tendrán lugar por igual tipo de tasación en los días y horas siguientes:

«Los Estados», día 27 de septiembre, a las diez horas.

«Cañamón», día 27 de septiembre, a las once horas.

«Corazón y Mohago», día 27 de septiembre, a las doce horas.

Expira el plazo de presentación de plicas el día anterior 26, a las catorce horas, que se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rigen iguales condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base para las primeras subastas que están de manifiesto en la Secretaría.

Olmedo, 15 de septiembre de 1954. – El alcalde, Filiberto S. Santiago.

2.983 - 1.833

### Quintanilla de Onésimo

En virtud de lo acordado por este Avuntamiento v habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del Pliego de Condiciones económico administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de corta de noventa y siete pinos, que tendrá lugar el día once de octubre del corriente año a las once de la mañana, clasificado en el grupo primero en el monte de estos propios, denominado Pinar de Abajo, número 65 del catálogo, por el tipo de licitación de veintiocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas veinticinco céntimos con sujeción al referido Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de la fecha de entrega de la corta hasta el 30 de noviembre del año 1955 y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en plazo reglamentario de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por letrado con residencia en el partido judicial, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º v 5.º del expresado Reglamento y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo), hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 200 pesetas en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el «Bo letín Oficial» de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta».

La subasta tendrá lugar en esta Casa. Consistorial a las once horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el secretario de este Ayuntamiento que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el re-

mate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después con el mismo tipo de tasación.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., de... años de edad, natural de..., provincia de... con residencia en..., calle de... número..., en representación de... lo cual acredita con... en posesión del Certificado Profesional de la clase... número... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de... de fecha... en el monte... de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...
- b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta...

... a ... de ... de 195... El interesado,

Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.

Quintanilla de Onésimo, 9 de septiembre de 1954.—El alcalde, Germán Redondo.

2.940 - 1.834

## Quintanilla de Onésimo

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1954, ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de corta de noventa y siete pinos, clasificado en el grupo primero, en el monte de estos propios, denominado «Pinar de Abajo», número 65 del catálogo y ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego

de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 9 de septiembre de 1954.—El alcalde, Germán Redondo.

2.941-1.835

### Villalba de los Alcores

Como alcalde presidente del Ayuntamiento de Villalba de los Alcores,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado un suplemento de crédito procedente del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de las obligaciones que en el expediente se figuran, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local.

Lo que hago público por el plazo de quince días hábiles para que los vecinos interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes

Villalba de los Alcores, 31 de agosto de 1954.—El alcalde, Manuel Díez.

2.895-1.836

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Pedro Barrientos Ruiz, peón jardinero, contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, de 25 de febrero de 1953, 10 de febrero de 1954 y sesión permanente de 7 de abril del mismo año, por los que se aprueban los nuevos sueldos y plantillas del personal del Municipio; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Joaquín Alvarez.

2.467

Imprenta de la Diputación provincial